

INDICE GENERAL

PARTE II — EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES

TITULO XVI DEL PAGO

ART. 724.	§ 1. Generalidades. § 2. La enunciación legal. § 3. Los medios extintivos no enumerados. § 4. Clasificación de los modos extintivos.....	1
ART. 725.	§ 1. Acepciones. § 2. La naturaleza jurídica. § 3. Las diferentes teorías. a) El pago es un acto jurídico extintivo. b) El pago es un hecho jurídico. § 4. Trascendencia práctica del debate doctrinal. § 5. Los requisitos de validez del pago. Remisiones. § 6. Los elementos del pago. § 7. Efectos del pago. a) Principales. b) Accesorios, secundarios o auxiliares. 1. El pago como acto de reconocimiento. 2. El pago como acto confirmatorio. 3. El pago como acto de consolidación del contrato. 4. El pago como acto significativo a los fines de la interpretación del contrato. c) Incidentales o accidentales. 1. Reembolso de lo pagado por el tercero. 2. Repetición del pago indebido. 3. Restitución al acreedor de lo pagado a un tercero. 4. Inoponibilidad del pago.....	8
ART. 726.	§ 1. Sujetos del pago. § 2. Pago por el deudor. § 3. La muerte del deudor o de uno de los deudores. § 4. Pago por representante. § 5. La capacidad para efectuar el pago. § 6. El pago efectuado por un incapaz. § 7. Pago por terceros interesados. § 8. Conciencia del carácter de tercero. § 9. Trascendencia del carácter de tercero interesado.....	19
ART. 727.	§ 1. Ambito de aplicación. § 2. Pago por tercero con asentimiento del deudor. § 3. Pago por tercero en ignorancia del deudor. § 4. Reembolso invocando la subrogación legal del tercero en el lugar del acreedor. § 5. Pago por tercero antes del vencimiento de la obligación.....	26
ART. 728.	§ 1. Pago por tercero en contra de la voluntad del deudor. § 2. Límites al reembolso del tercero, cuando el pago se hizo en contra de la voluntad del deudor. § 3. Efectos accesorios del pago realizado en contra de la voluntad o en ignorancia del deudor.....	30

ART. 729.	§ 1. Alcance de las facultades de pagar de los terceros. § 2. Pago del tercero en nombre propio o del deudor. § 3. Carácter facultativo de la subrogación convencional. § 4. Efectos del pago realizado por tercero. Carácter definitivo.....	33
ART. 730.	§ 1. El principio: deber de aceptación. § 2. Las excepciones al principio: el derecho a rehusar el pago ofrecido por el tercero. § 3. La prueba del carácter no satisfactivo de la prestación ofrecida por el tercero.....	35
ART. 731.	§ 1. Legitimación pasiva para la recepción del pago. § 2. El acreedor o los acreedores. § 3. Los sucesores universales. § 4. Sucesores particulares. § 5. Tenedor de un título al portador. § 6. Representantes del acreedor. a) La representación legal. b) La representación convencional. c) La llamada representación judicial. § 7. Pago hecho a un tercero indicado. a) ¿Quién reviste la calidad de tercero indicado? b) Naturaleza jurídica. c) Efectos. 1. Antes de la aceptación. 2. Después de la aceptación.....	37
ART. 732.	§ 1. Carácter extintivo del pago para el deudor, sin satisfacción del acreedor. § 2. El concepto de "acreedor aparente" y la confusa terminología de la norma. § 3. Fundamento. a) La culpa del verdadero acreedor. b) Teoría de los riesgos. c) Teoría de la apariencia, fundada en la buena fe. d) Razones de orden práctico. § 4. Requisitos de validez del pago al acreedor aparente. a) Que el <i>solvens</i> sea de buena fe. b) Que el <i>solvens</i> haya sufrido un error excusable de hecho. § 5. Inaplicabilidad de la norma a otros medios extintivos. § 6. Pago por tercero al acreedor aparente. § 7. Efectos del pago hecho al acreedor aparente. a) En la relación entre acreedor y deudor. b) El nacimiento de una nueva relación de origen legal entre el <i>verus creditor</i> y el acreedor aparente.....	49
ART. 733.	§ 1. Ineficacia del pago hecho a un tercero no autorizado. § 2. Eficacia del pago hecho por el deudor a un tercero. a) En la medida en que se convirtió en utilidad del acreedor. b) Si el acreedor ratifica el pago.....	56
ART. 734.	§ 1. La capacidad para recibir el pago. § 2. Fundamento. § 3. Impedimentos para recibir pagos. § 4. Consecuencias del pago aceptado con impedimentos. § 5. Validez del pago hecho al acreedor incapaz. § 6. Supuesto de incapacidad sobreviniente a la celebración del acto. Remisión.....	59
ART. 735.	§ 1. Acreedor capaz al momento de contraer la obligación e incapaz al del pago. § 2. Invalidez del pago hecho al acreedor que sobrevino incapaz. § 3. Validez del pago hecho al acreedor que sobrevino incapaz. § 4. Carga de la prueba.....	64
ART. 736.	§ 1. El principio de la disponibilidad del crédito. § 2. Prenda de créditos. § 3. Embargo de créditos. § 4. Efectos del pago realizado al acreedor del crédito pignorado o embargado. § 5. Créditos cedidos en garantía.....	66

ART. 737.	§ 1. El fraude como vicio del pago. § 2. Requisitos del pago fraudulento. a) Pago de deudas no vencidas. b) Pago de deudas naturales. c) Pago de deudas ajenas. d) Daciones en pago. § 3. Efectos del pago fraudulento. § 4. El pago ineficaz en concurso de acreedores. a) En el concurso preventivo. 1. Deudas anteriores a la apertura del concurso. 2. Deudas posteriores a la apertura del concurso. 3. Pagos anteriores a la presentación en concurso. b) En la quiebra. 1. Pagos anteriores a la declaración en quiebra. 2. Pagos efectuados dentro del período de sospecha. 3. Pagos posteriores a la declaración en quiebra.....	73
ART. 738.	§ 1. Cuestión metodológica. § 2. Titularidad del dominio sobre la cosa objeto del pago. § 3. Pago con cosa ajena. § 4. Requisitos de la acción. a) <i>Accipiens</i> "de buena fe". b) Cuestión de la devolución de la cosa. c) Peligro de evicción. § 5. Cesación de la acción. § 6. Acciones del <i>verus domino</i> de la cosa entregada. § 7. Derecho de repetición del <i>solvens</i> . § 8. Cesación del derecho a repetición por el consumo de buena fe.....	78
ART. 739.	§ 1. Capacidad para recibir el pago.....	84

CAPITULO I — DE LO QUE SE DEBE DAR EN PAGO

ARTS.

740/741.	§ 1. El objeto del pago. El principio de identidad. § 2. La excepción al principio de identidad. § 3. El pago mediante entrega de cheques. § 4. El pago mediante la entrega de títulos de crédito. § 5. El pago mediante depósito bancario o giro. § 6. El depósito en la cuenta corriente del acreedor.....	85
ART. 742.	§ 1. El principio de integridad. § 2. Excepciones legales al principio de integridad.....	90
ART. 743.	§ 1. Pago de una deuda en parte líquida y en parte ilíquida. § 2. Deuda líquida o fácilmente liquidable.....	92
ART. 744.	§ 1. Pago de capital e intereses de una misma deuda.....	94
ART. 745.	§ 1. Remisión.....	95
ART. 746.	§ 1. Ambito de aplicación de la norma.....	95

CAPITULO II — DEL LUGAR EN QUE DEBE HACERSE EL PAGO

ART. 747.	§ 1. Trascendencia jurídica del lugar del pago. § 2. El principio general subsidiario: el pago debe hacerse en el domicilio del deudor. § 3. Excepciones al principio general. a) Lugar de pago designado. b) Obligación de dar un cuerpo cierto. c) Obligaciones de dar sumas de dinero. § 4. Lugar de pago y domicilio especial o convencional....	97
-----------	--	----

ART. 748.	§ 1. El supuesto de hecho de la norma. § 2. La opción consagrada por la norma. § 3. Extensión de la solución al supuesto en que el domicilio designado sea el del acreedor.....	103
ART. 749.	§ 1. Obligaciones recíprocas de ejecución simultánea.....	104

CAPITULO III — DEL TIEMPO EN QUE DEBE HACERSE EL PAGO

ART. 750.	§ 1. El pago puntual. § 2. Obligaciones de exigibilidad inmediata o puras y simples. § 3. Obligaciones a plazo determinado. § 4. Prórroga convencional del plazo.....	105
ART. 751.	§ 1. Ambito de aplicación de la norma. § 2. Procedimiento para la determinación del vencimiento.....	108
ART. 752.	§ 1. Pago a mejor fortuna. Remisión.....	110
ART. 753.	§ 1. Caducidad o decaimiento del plazo. § 2. El concurso o la quiebra del deudor. § 3. Limitación personal de los efectos de la caducidad del plazo. § 4. Otros supuestos de caducidad de plazo.....	111
ART. 754.	§ 1. La ejecución del bien dado en garantía. § 2. Extensión de la norma al acreedor anticresista.....	113
ART. 755.	§ 1. Los pagos anticipados. § 2. Pago anticipado por error. Remisión. § 3. Plazo de gracia judicial.....	114

CAPITULO IV — DEL PAGO POR CONSIGNACION

ART. 756.	§ 1. Nociones generales. § 2. Caracteres de este modo extintivo. a) Es facultativo. b) Es judicial y contencioso. c) Es excepcional. § 3. Ofertas de pago, mora y consignación. § 4. Ambito del pago por consignación. § 5. Naturaleza jurídica. § 6. Requisitos generales del pago por consignación. a) Que exista una obligación. b) Que concurren los requisitos del pago. 1. Legitimación activa y pasiva. 2. Obligación susceptible de ser cumplida. 3. Que existan dificultades para efectuar el pago directo. 4. Debe entablarse ante el juez competente.....	116
ART. 757.	§ 1. Carácter enunciativo de la enumeración legal. § 2. Casos previstos. a) Negativa "injustificada" del acreedor a recibir el pago ofrecido. b) Incapacidad del acreedor. c) Ausencia del acreedor. d) Incertidumbre en el derecho del acreedor. 1. Duda razonable acerca de la legitimación del acreedor para recibir el pago. 2. Concurrencia de pretendientes de pago. 3. Desconocimiento del acreedor. e) Embargo o retención del crédito. 1. Crédito retenido. 2. Crédito embargado. 3. Crédito prendado. f) Pérdida del título. g) Redención de hipoteca por el tercer poseedor.....	122
ART. 758.	§ 1. Los requisitos del pago. § 2. En cuanto a las personas. § 3. En cuanto al objeto. § 4. En cuanto al modo. § 5. En cuanto al tiempo. § 6. En cuanto al lugar.....	130

ART. 759.	§ 1. Introducción. § 2. Naturaleza del depósito judicial. § 3. Embargo de la cosa depositada. a) Por el propio consignante. b) Por el demandado. c) Por los terceros. § 4. Concurso o quiebra del consignante. § 5. Aceptación por el acreedor. § 6. Influencia del juicio por consignación sobre otros procesos. a) Proceso ejecutivo. b) Proceso ordinario. c) Proceso por desalojo. § 7. Efectos de la consignación. a) Supuesto en que la consignación no ha sido impugnada por el acreedor. b) Supuesto en que el acreedor impugna la consignación.....	135
ART. 760.	§ 1. Ambito de aplicación. § 2. Los gastos del depósito y las costas del juicio.....	144
ART. 761.	§ 1. Supuesto contemplado por la norma. § 2. Fundamento normativo. § 3. Carácter personal de la revocación. § 4. Supuestos en que el deudor no puede retirar lo consignado. § 5. Efectos del retiro de la consignación.....	145
ARTS. 762 / 763.	§ 1. Supuestos comprendidos en las normas. § 2. Extinción de la obligación, sus garantías y fianzas. § 3. Fundamento.....	148

DEUDAS DE CUERPOS CIERTOS

ART. 764.	§ 1. Ambito de aplicación. § 2. Intimación judicial al acreedor para que reciba. § 3. Contenido de la intimación. § 4. Efectos de la intimación judicial. § 5. Cosas perecederas o de difícil conservación.....	149
ART. 765.	§ 1. Ambito de la norma. § 2. Simple aplicación de otras disposiciones.....	151

DEUDAS DE COSAS INDETERMINADAS A ELECCION DEL ACREEDOR

ART. 766.	§ 1. Ambito de aplicación. § 2. Procedimiento.....	152
-----------	--	-----

CAPITULO V — DEL PAGO CON SUBROGACION

ART. 767.	§ 1. Nociones generales. § 2. Requisitos del pago con subrogación. § 3. Importancia práctica. § 4. Antecedentes históricos. § 5. La naturaleza jurídica. § 6. Metodología. a) Supuesto de pago. b) Supuesto de novación subjetiva. c) Forma de transmisión de las obligaciones. § 7. Diferencia con la cesión de créditos.....	153
ART. 768.	§ 1. Introducción. § 2. Acreedor que paga a otro preferente [art. 768, inc. 1º]. § 3. Deudor que paga una deuda a la que estaba obligado con otros o por otros [art. 768, inc. 2º]. a) Pago de una deuda a la que estaba obligado "con otros". b) Quien paga una deuda a la cual estaba obligado "por otros". § 4. Terceros no interesados [art. 768, inc. 3º].	

	§ 5. Adquirente de un inmueble hipotecado [art. 768, inc. 4º]. — Requisitos de la norma. § 6. Heredero beneficiario que paga con dinero propio, deudas de la sucesión [art. 768, inc. 5º]. § 7. Otros casos. a) Subrogación del asegurador de los derechos del asegurado. b) Subrogación del prestamista de dinero para la adquisición de un inmueble. c) Subrogación del mutuante que suministró dinero para pagar a arquitectos, empresarios y obreros que trabajaron en la construcción o reparación de un edificio. § 8. La intervención en los títulos de crédito.	159
ART. 769.	§ 1. Subrogación convencional por acto del acreedor	170
ART. 770.	§ 1. Subrogación convencional por acto del deudor	172
ART. 771.	§ 1. Efectos de la subrogación convencional	173
ART. 772.	§ 1. Pago parcial al acreedor primitivo	176

CAPITULO VI — DE LA IMPUTACION DEL PAGO

ART. 773.	§ 1. Concepto. § 2. Requisitos. § 3. Imputación por el deudor	177
ART. 774.	§ 1. Nociones previas. § 2. Deudas ilíquidas. § 3. Obligaciones de plazo no vencido	179
ART. 775.	§ 1. Procedencia. § 2. Imputación del acreedor	180
ARTS.		
776 / 777.	§ 1. Limitaciones	183
ART. 778.	§ 1. Nociones previas. § 2. Mayor onerosidad. § 3. Prorrateo	185

CAPITULO VII — DEL PAGO POR ENTREGA DE BIENES

ART. 779.	§ 1. Noción. § 2. Elementos. a) Existencia de una primitiva obligación válida. b) Cumplimiento de una prestación distinta. c) Acuerdo de voluntades entre acreedor y deudor. d) Intención de pagar. e) Capacidad. § 3. Naturaleza jurídica	187
ART. 780.	§ 1. Efectos	192
ART. 781.	§ 1. Aplicación de las reglas de la compraventa	192
ART. 782.	§ 1. Representación	193
ART. 783.	§ 1. Evicción	194

CAPITULO VIII — DE LO DADO EN PAGO DE LO QUE NO SE DEBE

ART. 784.	§ 1. Las apreciaciones en general. § 2. La metodología del Código Civil. § 3. Derecho comparado. § 4. La diferenciación entre el pago por error y el pago sin causa en sentido estricto. a) La tesis restringida. b) Las tesis amplias. § 5. Nuestro parecer	194
ART. 785.	§ 1. Destrucción del título. § 2. Carga de la prueba. § 3. ¿Cuándo subsiste la repetición?	201
ART. 786.	§ 1. <i>Accipiens</i> de buena fe	203

ART. 787.	§ 1. Terceros titulares de derechos adquiridos de buena fe	204
ART. 788.	§ 1. <i>Accipiens</i> de mala fe	206
ART. 789.	§ 1. Responsabilidad del <i>accipiens</i> por la pérdida de la cosa	207
ART. 790.	§ 1. Repetición del pago efectuado por error	207
ART. 791.	§ 1. Imposibilidad de repetir el pago efectuado por error. § 2. Prueba del error. § 3. Excusabilidad del error	208
ART. 792.	§ 1. Repetición del pago efectuado sin causa	211
ART. 793.	§ 1. Concepto de pago sin causa-fuente. a) Causa futura irrealizable. b) Causa existente que deja de existir (<i>condictio o causa finita</i>)	211
ART. 794.	§ 1. Pago de una obligación originada en una causa-fuente ilícita	212
ART. 795.	§ 1. Pago efectuado mediando torpeza del <i>accipiens</i>	213
ART. 796.	§ 1. Obligaciones putativas	214
ARTS.		
797 / 798.	§ 1. Liberación putativa	215

CAPITULO IX — DEL PAGO CON BENEFICIO DE COMPETENCIA

ART. 799.	§ 1. El instituto del beneficio de competencia. § 2. Origen histórico y Derecho comparado. § 3. Concesión del beneficio a solicitud de parte.	216
ART. 800.	§ 1. Supuestos de aplicación del beneficio de competencia	218

TITULO XVII

DE LA NOVACION

ART. 801.	§ 1. Concepto. § 2. Antecedentes. § 3. Derecho comparado. § 4. Naturaleza jurídica. § 5. Elementos. § 6. Clases de novación. § 7. Prueba	220
ART. 802.	§ 1. Obligación preexistente	222
ART. 803.	§ 1. Efectos	223
ART. 804.	§ 1. Efectos	224
ART. 805.	§ 1. Capacidad	224
ART. 806.	§ 1. Representantes	225
ARTS.		
807 / 808.	§ 1. Obligaciones condicionales	225
ARTS.		
809 / 810.	§ 1. Pluralidad de acreedores y deudores	226
ART. 811.	§ 1. Caso de novación con el fiador	227
ART. 812.	§ 1. <i>Animus novandi</i> . § 2. Novación objetiva. a) Cambios que producen novación. b) Cambios que no producen novación	227
ART. 813.	§ 1. Entrega de documentos en pago	231
ART. 814.	§ 1. Delegación pasiva	231
ART. 815.	§ 1. Novación por expromisión. a) Concepto. b) Clases. c) Recaudos. 1. Falta de concurso de la voluntad del deudor primitivo. 2. Exoneración expresa del acreedor al primitivo deudor. 3. Que el expromitente no adquiera subrogación legal en el crédito	233

ART. 816.	§ 1. Insolvencia del deudor sustituido. a) Insolvencia del nuevo deudor. b) Desconocimiento por parte del acreedor del estado del deudor	234
ART. 817.	§ 1. Delegación activa. a) Concepto. b) Condiciones	235

TITULO XVIII
DE LA COMPENSACION

LD A — Aporte de ALBERTO J. BUERES a los arts. 818 a 831

ART. 818.	§ 1. Concepto de compensación. § 2. Especies. a) Compensación convencional. b) Compensación facultativa. c) Compensación judicial. d) Compensación legal. § 3. Reciprocidad. § 4. Efectos. § 5. Momento en que se produce. § 6. Forma en que se produce	236
ART. 819.	§ 1. Liquidez. § 2. Exigibilidad. a) Obligaciones a plazo. b) Obligaciones bajo condición. c) Obligaciones que no subsisten civilmente	244
ART. 820.	§ 1. Fungibilidad	246
ART. 821.	§ 1. Obligaciones con distinto lugar de pago	250
ART. 822.	§ 1. Créditos y deudas expeditos	252
ART. 823.	§ 1. Deudas y créditos del Estado	253
ART. 824.	§ 1. Obligación de pagar daños e intereses en caso de despojo. § 2. Obligación de devolver un depósito irregular	256
ART. 825.	§ 1. Obligación de pagar alimentos. § 2. Obligaciones de hacer	258
ART. 826.	§ 1. Cesión y delegación	260
ART. 827.	§ 1. Títulos a la orden	261
ART. 828.	§ 1. Quiebra	262
ART. 829.	§ 1. Fianza	264
ART. 830.	§ 1. Obligaciones solidarias	265
ART. 831.	§ 1. Alegación de la compensación	267

LD B — Aporte de RUBEN COMPAGNUCCI DE CASO a los arts. 818 a 831

ART. 818.	§ 1. Concepto de compensación. § 2. Naturaleza. § 3. Historia. § 4. Derecho comparado. § 5. Clases de compensación. a) Convencional. b) Legal. c) Facultativa. d) Judicial. e) Por imperio de la ley o automática	239
ARTS. 819/820.	§ 1. Requisitos. a) Reciprocidad. b) Liquidez. c) Homogeneidad o fungibilidad. d) Exigibilidad. e) Créditos libres o expeditos. f) Embargabilidad. g) Deudas que subsistan civilmente	247
ART. 821.	§ 1. Compensación de obligaciones con diferente lugar de cumplimiento	251
ART. 822.	§ 1. Créditos expeditos. § 2. Crédito embargado	252

ART. 823.	§ 1. Créditos no compensables. § 2. Remates de cosas del Estado. § 3. Impuestos directos o indirectos. § 4. Tasas. § 5. Créditos de distintos departamentos o ministerios. § 6. Deuda consolidada	254
ART. 824.	§ 1. Daños y perjuicios derivados del despojo. § 2. Devolución de un depósito irregular	257
ART. 825.	§ 1. Deuda por alimentos. § 2. Obligaciones de hacer	259
ART. 826.	§ 1. Cesión del crédito. § 2. Delegación pasiva	260
ART. 827.	§ 1. Relaciones entre el deudor y el endosatario	262
ART. 828.	§ 1. Deudas y créditos en el concurso. § 2. Fecha de la declaración del concurso	263
ART. 829.	§ 1. Compensación por el fiador	265
ART. 830.	§ 1. Deudores solidarios	266
ART. 831.	§ 1. Calidad del crédito que se invoca. § 2. Reconocimiento	268

TITULO XIX
DE LAS TRANSACCIONES

ART. 832.	§ 1. Concepto. § 2. Requisitos. a) Acuerdo de partes con finalidad extintiva. b) Concesiones recíprocas de las partes. c) Las obligaciones litigiosas o dudosas (<i>res dubia</i>). § 3. La metodología del Código Civil. § 4. Naturaleza jurídica. § 5. Comparaciones con otras instituciones. a) Con la renuncia de derechos, el reconocimiento, el desistimiento. 1. Renuncia de derechos. 2. El reconocimiento. 3. El desistimiento. b) Con la confirmación y la ratificación de los actos jurídicos. 1. Confirmación. 2. Ratificación. § 6. Clases. a) Judicial. b) Extrajudicial	269
ART. 833.	§ 1. Normas aplicables	274
ART. 834.	§ 1. Indivisibilidad. § 2. Nulidad parcial. § 3. Supuesto de admisión de la divisibilidad de la transacción	275
ART. 835.	§ 1. Interpretación de la transacción	275
ART. 836.	§ 1. Efecto declarativo de la transacción. —Negocio jurídico declarativo. § 2. Interpretación diferente. Remisión	276
ARTS. 837/838.	§ 1. Transacción extrajudicial. § 2. Transacción sobre derechos ya litigiosos. § 3. Momento desde el cual la transacción produce sus efectos	277

CAPITULO I — DE LOS QUE PUEDEN TRANSIGIR

ART. 839.	§ 1. Necesidad de poderes especiales	279
ART. 840.	§ 1. Incapacidad para transigir	280
ART. 841.	§ 1. Prohibiciones para transigir en interés propio. § 2. Transacciones de los representantes del Estado nacional, provincial o municipi-	

pios. § 3. Representantes de las personas jurídicas. § 4. Albaceas. § 5. Tutores y curadores	280
---	-----

CAPITULO II — DEL OBJETO DE LAS TRANSACCIONES

ARTS.

842 / 849. § 1. Objeto de la transacción. § 2. Remisión. § 3. Normas específicas relativas al objeto. § 4. Acciones de estado de familia. § 5. Transacciones sobre el matrimonio. § 6. Intereses puramente pecuniarios. § 7. Derechos sucesorios futuros	282
--	-----

CAPITULO III — EFECTO DE LAS TRANSACCIONES

ART. 850. § 1. Efecto extintivo. § 2. Diferencias entre la transacción y la sentencia. § 3. Transacción extrajudicial	285
ART. 851. § 1. Efecto relativo. § 2. Excepciones	288
ARTS.	
852 / 853. § 1. Principio de accesoriadad de la fianza. § 2. Transacción y solidaridad	288
ARTS.	
854 / 855. § 1. Evicción y transacción. § 2. Caso en el cual se transfiere un bien	290
ART. 856. § 1. Derechos que se adquieren con posterioridad a la transacción..	291

CAPITULO IV — NULIDAD DE LAS TRANSACCIONES

ART. 857. § 1. Nulidad de las transacciones. § 2. Anulabilidad por la utilización de documentos falsos	292
ART. 858. § 1. Título nulo. § 2. El término rescindible. § 3. Confirmación del título nulo	293
ART. 859. § 1. Nulidad por el descubrimiento de documentos posteriores a la transacción	295
ART. 860. § 1. Cosa juzgada anterior a la transacción. § 2. Requisitos a probar por la parte que alega la nulidad	296
ART. 861. § 1. Imposibilidad de alegar la caducidad por errores aritméticos ...	297

TITULO XX

DE LA CONFUSION

ART. 862. § 1. Aceptaciones de la palabra confusión. § 2. Concepto. § 3. Requisitos. § 4. Naturaleza	298
--	-----

ART. 863. § 1. Beneficio de inventario. § 2. Acción de separación de patrimonios	300
ART. 864. § 1. Especies de confusión: total o parcial	302
ART. 865. § 1. Obligación afianzada	303
ART. 866. § 1. Obligaciones solidarias	304
ART. 867. § 1. Cese de la confusión. § 2. El derecho de terceros	305

TITULO XXI

DE LA RENUNCIA DE LOS DERECHOS DEL ACREEDOR

ART. 868. § 1. Concepto. § 2. Clases. § 3. Caracteres. a) Unilateral o bilateral. b) Abdicativa. c) Neutra. d) De interpretación restrictiva. § 4. Naturaleza jurídica. § 5. Renuncia y remisión	306
ART. 869. § 1. Capacidad	311
ART. 870. § 1. Legado de derechos creditorios y de liberación	312
ART. 871. § 1. Remisión a otras normas	312
ART. 872. § 1. Derechos renunciabiles. § 2. Derechos irrenunciabiles	313
ART. 873. § 1. Forma y prueba de la renuncia	314
ART. 874. § 1. Interpretación de la renuncia	315
ART. 875. § 1. Efectos. § 2. Retracción. § 3. Derecho de terceros	316

TITULO XXII

DE LA REMISION DE LA DEUDA

ART. 876. § 1. Denominaciones y concepto. § 2. Régimen legal. § 3. Naturaleza jurídica. § 4. Clases de remisión. a) Total o parcial. b) Por actos entre vivos y <i>mortis causa</i> . c) Expresa o tácita. d) Gratuita u onerosa .	318
ARTS.	
877 / 879. § 1. Remisión tácita por entrega del documento original. § 2. Requisitos. a) Entrega del acreedor al deudor. b) Entrega voluntaria. c) Documento original. d) Que sea posible establecer la conexidad entre el crédito y el documento. e) La no alegación de pago por el deudor .	321
ARTS.	
880 / 882. § 1. Mancomunación, indivisibilidad y solidaridad. § 2. Fianza. § 3. Cofianza	324
ART. 883. § 1. Pago parcial hecho por el fiador para liberarse	326
ART. 884. § 1. Sujetos plurales. § 2. Obligación mancomunada. § 3. Obligación indivisible. § 4. Obligación solidaria. § 5. Sujetos plurales y remisión tácita	327
ART. 885. § 1. Forma de la remisión	328
ART. 886. § 1. Restitución de la cosa prendada. § 2. Presunción legal	329
ART. 887. § 1. Devolución de la cosa prendada	330

TITULO XXIII

DE LA IMPOSIBILIDAD DEL PAGO

ART. 888.	§ 1. Metodología. § 2. Introducción. La responsabilidad contractual. § 3. El problema central de la responsabilidad contractual. § 4. La imposibilidad de cumplimiento. § 5. Imposibilidad absoluta y relativa. Objetiva y subjetiva. § 6. Sistema de nuestro Código Civil. § 7. Imposibilidad temporal e imposibilidad parcial. § 8. La prueba de la imposibilidad. La causa ignorada. § 9. Conclusiones.....	330
ART. 889.	§ 1. Transformación de la obligación en daños y perjuicios. § 2. Extensión del resarcimiento.....	370
ARTS.		
890 / 891.	§ 1. Ambito de aplicación del principio. § 2. Pérdida de la cosa.....	371
ART. 892.	§ 1. Exoneración de responsabilidad del deudor moroso.....	373
ART. 893.	§ 1. Obligaciones de género limitado.....	374
ART. 894.	§ 1. Obligaciones de dar cosas inciertas.....	375
ART. 895.	§ 1. Efectos de la extinción de la obligación por imposibilidad de pago.....	376

**SECCION II — DE LOS HECHOS Y ACTOS JURIDICOS
QUE PRODUCEN LA ADQUISICION, MODIFICACION,
TRANSFERENCIA O EXTINCION
DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES**

TITULO I
DE LOS HECHOS

LD A — Aporte de RUBEN COMPAGNUCCI DE CASO

ART. 896.	§ 1. Concepto. a) Metodología observada por el Código Civil. Los hechos jurídicos. b) El hecho jurídico en el Derecho positivo nacional. c) El vocablo "susceptibles" —dimanante del art. 896— y la Moneda corriente empirista. Enfoque crítico. d) La posición normativa o normativista. Supuesto jurídico y <i>factum</i> . § 2. Clasificaciones. a) Naturales y humanos. b) Voluntarios e involuntarios. c) Lícitos e ilícitos. d) Actos jurídicos y negocios jurídicos. § 3. Efectos. a) Adquisición. b) Modificación. c) Extinción.....	377
-----------	--	-----

LD B — Aporte de JORGE A. MAYO

ART. 896.	§ 1. Introducción. § 2. Configuración jurídica de los hechos. § 3. La definición legal. § 4. Eficacia jurídica. § 5. Hechos (no jurídicos) y hechos jurídicos. § 6. Clasificación de los hechos jurídicos. Aprecia-	
-----------	---	--

	ción general. § 7. Hechos naturales y hechos humanos. § 8. Actos voluntarios e involuntarios. § 9. Actos lícitos e ilícitos. § 10. Otras clasificaciones. § 11. Adquisición, modificación y extinción de las relaciones y situaciones jurídicas.....	392
ART. 897.	§ 1. Hechos humanos voluntarios. § 2. Valoración crítica de la norma. § 3. Discernimiento. § 4. Intención. § 5. Libertad.....	417
ARTS.		
898 / 899.	§ 1. Actos lícitos. § 2. Actos ilícitos.....	422
ART. 900.	§ 1. Antecedentes. § 2. Caracterización. § 3. Efectos.....	425
ART. 901.	§ 1. Generalidades. § 2. Relación causal. § 3. Teorías. a) De la equivalencia de las condiciones. b) De la causa eficiente. c) De la causa adecuada. § 4. Clases de consecuencias. a) Consecuencias inmediatas. b) Consecuencias mediatas. c) Consecuencias casuales.....	427
ART. 902.	§ 1. Causalidad y culpabilidad. § 2. Campo de aplicación.....	432
ART. 903.	§ 1. Imputación de las consecuencias inmediatas. § 2. Aplicabilidad.....	433
ART. 904.	§ 1. Consecuencias mediatas. § 2. Circunstancias previsibles. § 3. Aplicación.....	434
ART. 905.	§ 1. Regla general. § 2. Excepciones.....	435
ART. 906.	§ 1. Efecto de la modificación del artículo. § 2. Caracterización de las "consecuencias remotas".....	436
ART. 907.	§ 1. Indemnización por daño derivado de hecho involuntario. § 2. La indemnización fundada en razones de equidad.....	437
ART. 908.	§ 1. Vinculación del art. 908 con otras normas del Código Civil. § 2. Hipótesis contempladas por el art. 908 del Código Civil.....	441
ART. 909.	§ 1. Actos comprendidos. § 2. Contratos <i>intuitu personae</i>	444
ART. 910.	§ 1. Introducción. § 2. Fuentes de las obligaciones que ponen límite a la libertad de las personas.....	445
ART. 911.	§ 1. Derecho y restricción a la libertad. a) Requisitos de aplicabilidad de la norma. 1. El acto que se requiere realizar debe ser perjudicial para el agente. 2. Debe tratarse de un acto ilícito. 3. Debe resultar imposible la intervención oportuna de la autoridad pública. b) Alcances de la restricción. 1. Necesidad del daño o peligro a terceros. 2. Extensión a casos de perjuicio sólo a terceros. 3. Caso especial del suicidio.....	447
ART. 912.	§ 1. Restricciones legítimas de la libertad. § 2. Supuestos comprendidos. § 3. Actos evitables mediante el empleo de la fuerza. § 4. Condiciones de ejercicio de la coacción.....	450
ART. 913.	§ 1. Exteriorización de la voluntad: metodología. § 2. La voluntad jurídica y su manifestación. § 3. Terminología utilizada. § 4. Voluntad de la manifestación y del contenido. § 5. Discordancias entre la voluntad real y la declarada. Teorías de la voluntad y de la declaración. a) Teoría de la voluntad (<i>Willenstheorie</i>). b) Teoría de la declaración (<i>Erklärungstheorie</i>). c) Teorías intermedias. d) La cuestión en el Derecho comparado. e) La cuestión en el Código Civil. § 6. Supuestos especiales: Reserva mental y declaraciones no vinculantes.....	453

ART. 914.	§ 1. Condiciones externas de manifestación de la voluntad. Distintos modos. § 2. Ejecución material de un hecho consumado o comenzado. — Hipótesis. 1. Hecho consumado. 2. Hecho comenzado. 3. Hecho omitido. § 3. Expresión positiva o tácita de la voluntad	470
ART. 915.	§ 1. Clasificación de las manifestaciones de voluntad. § 2. Remisión..	471
ART. 916.	§ 1. Declaraciones formales. § 2. Clasificación de las declaraciones formales. a) Actos formales solemnes. b) Actos formales no solemnes. § 3. Declaraciones no formales	471
ART. 917.	§ 1. Declaración positiva o expresa de la voluntad. § 2. Medios de la manifestación expresa. a) Verbalmente. b) Por escrito. c) Signos inequívocos	473
ART. 918.	§ 1. Manifestación tácita o indirecta. Concepto. § 2. Requisitos para su interpretación. a) Certidumbre. b) Que no se exija una expresión positiva. c) Que no haya una protesta o declaración expresa en sentido contrario	474
ART. 919.	§ 1. Concepto jurídico de silencio. § 2. Expresión por el silencio. Principio general. § 3. Excepciones. a) Obligación legal de explicarse. b) La obligación legal de explicarse en las relaciones de familia. c) Relación entre el silencio actual y las declaraciones precedentes.	475
ART. 920.	§ 1. Voluntad presumida por la ley. § 2. Distintas clases de presunciones legales. a) Presunciones <i>juris tantum</i> . b) Presunciones <i>juris et de jure</i> . § 3. Carácter explícito de la presunción <i>juris et de jure</i> ...	476
ART. 921.	§ 1. Concepto de discernimiento. Remisión. § 2. Presunción de su existencia. Regla general. § 3. Falta de discernimiento. Efectos. § 4. Causas privativas del discernimiento. § 5. Edad. § 6. Demencia. a) Dementes no interdictos. b) Insanos en general. c) Actos comprendidos en la disposición legal. § 7. Privación accidental de la razón..	477
ART. 922.	§ 1. Defectuosa literalidad del artículo. § 2. Falta de intención. § 3. Falta de libertad	482

*CAPITULO I — DE LOS HECHOS PRODUCIDOS
POR IGNORANCIA O ERROR*

ART. 923.	§ 1. Concepto. § 2. Clasificación. a) Error de hecho. b) Error de derecho. § 3. Excepciones. § 4. Prescripción	483
ART. 924.	§ 1. Concepto. § 2. Efectos del vicio de error sobre la naturaleza	485
ART. 925.	§ 1. El error sobre la persona. Las distintas posiciones doctrinarias. § 2. Los casos en los cuales no cabría invocar el error en la persona. § 3. Carga de la prueba. § 4. Consecuencia del error en la persona...	486
ART. 926.	§ 1. Posiciones doctrinarias respecto al error. § 2. Efectos	488
ART. 927.	§ 1. Análisis de los diversos supuestos	489
ART. 928.	§ 1. Concepto. § 2. Excepciones que establece la norma	490
ART. 929.	§ 1. Error excusable. § 2. Error inexcusable	491
ART. 930.	§ 1. Criterios generales. § 2. <i>Quid</i> de la prueba	492

CAPITULO II — DE LOS HECHOS PRODUCIDOS POR DOLO

ART. 931.	§ 1. Diferentes acepciones del vocablo dolo. § 2. Clasificación del dolo	492
ART. 932.	§ 1. Condiciones para que el dolo dé lugar a la anulación del acto. § 2. Efectos del dolo principal. § 3. Prueba. § 4. Fundamento. § 5. Prescripción	493
ART. 933.	§ 1. Dolo negativo. Concepto	496
ART. 934.	§ 1. Concepto. § 2. Dolo incidental cometido por un tercero. § 3. Requisitos	496
ART. 935.	§ 1. Supuesto de dolo principal. § 2. Efectos. § 3. Caso de dolo incidental	497

*CAPITULO III — DE LOS HECHOS PRODUCIDOS
POR LA FUERZA Y EL TEMOR*

ART. 936.	§ 1. El vicio de violencia. Concepto. § 2. Requisitos	498
ARTS. 937/940.	§ 1. Concepto de amenaza. § 2. Requisitos. § 3. Concepto de injustas amenazas. § 4. Temor reverencial. § 5. Medios de prueba. § 6. Efectos. § 7. Prescripción	499
ARTS. 941/943.	§ 1. Criterios aplicables	502

TITULO II

DE LOS ACTOS JURIDICOS

ART. 944.	§ 1. Los actos o negocios jurídicos. Introducción. § 2. Justificación del nacimiento y suceso del concepto de negocio jurídico. § 3. El ámbito de la figura. § 4. Negocio jurídico y relación negocial. § 5. La autonomía de la voluntad y el negocio jurídico. § 6. La definición legal. § 7. Fin del acto o negocio: ¿propósito práctico o jurídico? § 8. El negocio no es fuente de reglas jurídicas. § 9. Fuente de los efectos del negocio. § 10. Justificación de la categoría general del acto o negocio jurídico. § 11. Distinción del negocio jurídico con figuras cercanas o afines a la categoría de los actos voluntarios. § 12. Elementos, requisitos, presupuestos. § 13. Formación de los negocios jurídicos. § 14. Requisitos particulares de validez y requisitos de eficacia	503
ART. 945.	§ 1. Clasificación de los actos jurídicos positivos y negativos	527
ART. 946.	§ 1. Clasificación de los actos jurídicos: unilaterales y bilaterales ...	529
ART. 947.	§ 1. Clasificación de los actos jurídicos: actos entre vivos y de última voluntad	531

ART. 948.	§ 1. Ley aplicable a la capacidad o incapacidad de las personas. Remisión.....	536
ART. 949.	§ 1. Ley aplicable a la capacidad o incapacidad de Derecho. Remisión.....	536
ART. 950.	§ 1. Ley aplicable a la forma de los actos jurídicos. Remisión.....	537
ART. 951.	§ 1. Los actos entre vivos. Su formación. § 2. Correlación del texto anotado con el art. 947. § 3. Los actos entre vivos y los actos <i>mortis causa</i> . § 4. Trascendencia de la distinción entre actos entre vivos y actos <i>mortis causa</i>	537
ART. 952.	§ 1. Muerte natural. § 2. Muerte con presunción de fallecimiento ...	539
ART. 953.	§ 1. El concepto de objeto. § 2. Teorías amplias. § 3. Teorías intermedias. § 4. Teorías restringidas. § 5. Nuestra opinión. § 6. Objeto y contenido del acto jurídico. § 7. Las disposiciones contractuales ¿Reglas privadas o normas jurídicas? § 8. Latitud del contenido del acto. Importancia. § 9. Contenido del acto explícito y virtual. § 10. El objeto del acto jurídico y la causa final. § 11. El objeto de la obligación. § 12. Objeto y obligaciones de medios. § 13. Requisitos del objeto del acto. § 14. Tratamiento específico de los requisitos del objeto del acto. a) Posibilidad. b) Determinación o determinabilidad. c) Licitud propiamente dicha. § 15. La patrimonialidad del objeto en los actos jurídicos contractuales.....	541
ART. 954.	§ 1. Anulación de los actos voluntarios y de los actos jurídicos por vicios del consentimiento, simulación y fraude. § 2. Origen del instituto de la lesión subjetiva. La lesión objetiva. § 3. La lesión subjetiva. Sus caracteres y diferencias con la lesión enorme u objetiva. § 4. La lesión subjetiva en el Derecho argentino. § 5. Fundamento del instituto de la lesión. § 6. Ambito de aplicación de la teoría de la lesión subjetiva. a) Negocios unilaterales onerosos. b) Negocios jurídicos aleatorios. c) Actos jurídicos comerciales. § 7. Elementos de la lesión subjetiva. § 8. Ventaja evidentemente desproporcionada y sin justificación. § 9. Explotación de la situación de desventaja en que se encuentra el lesionado. § 10. Presunción de la existencia de la explotación. § 11. Situación desventajosa del lesionado. § 12. Situación de necesidad. § 13. Estado psíquico de debilidad mental (ligereza). § 14. Inexperiencia. § 15. Acciones que origina el acto lesivo. Su irrenunciabilidad. § 16. Acción de nulidad. § 17. Modificación del acto lesivo. § 18. Acción de daños y perjuicios. § 19. Prescripción de las acciones derivadas de la lesión. § 20. La lesión y el delito penal de usura.....	597

CAPITULO I — DE LA SIMULACION EN LOS ACTOS JURIDICOS

ART. 955.	§ 1. Concepto de simulación. § 2. Antecedentes. § 3. Elementos. a) Contradicción consciente entre la voluntad interna y la declarada. b) El acuerdo de partes que le sirve de causa. c) El propósito de en-
-----------	---

	gañar, ya sea inocuo o en perjuicio de terceros o de la ley. § 4. La <i>causa simulandi</i> . § 5. La naturaleza del acto simulatorio. § 6. Diferencia con otras figuras. a) El error y el dolo. b) Violencia. c) Fraude. § 7. Negocios indirectos y fiduciarios. § 8. Simulación y reserva mental. § 9. Negocios jurídicos no susceptibles de simulación. a) Actos de Derecho público. b) Actos jurídicos familiares. c) Simulación procesal. d) Actos jurídicos abstractos. § 10. Formas de la simulación. a) Simulación de la naturaleza del acto. b) Simulación en el objeto del contrato. 1. Simulación en los bienes. 2. Simulación en el precio. 3. Simulación en la fecha. 4. Simulación en la persona.....	621
ART. 956.	§ 1. Simulación absoluta y relativa. Distinción.....	643
ART. 957.	§ 1. Simulación lícita.....	648
ART. 958.	§ 1. Nulidad de la simulación relativa y validez de la que tuviere causa lícita. § 2. Opinión de la doctrina. a) Teoría de la primacía de la finalidad. b) Teoría de la primacía del tipo negocial usado. § 3. Efectos de la simulación relativa. a) Entre las partes. b) En relación a terceros.....	650
ART. 959.	§ 1. Simulación ilícita. a) Definición. b) Sujetos legitimados por las partes para interponer la acción. c) Inexistencia o nulidad del acto. Fundamentos. d) Carácter de la nulidad. e) Efectos de la nulidad. f) Condiciones impuestas por la norma. g) Acción de simulación. Prescripción.....	654
ART. 960.	§ 1. La prueba de la simulación. § 2. La prueba de la simulación entre partes. § 3. La prueba en la acción de los terceros. a) Presunciones relativas a las personas. b) Presunciones relativas al objeto del negocio. c) Presunciones relativas a la ejecución del negocio. d) Presunciones relativas a la actitud de las partes. e) Otras presunciones. § 4. Efectos de la declaración de simulación. —Efectos frente a terceros. § 5. Caso de los subadquirentes. § 6. Conflicto entre acreedores quirografarios del enajenante y los acreedores quirografarios del adquirente en el negocio simulado. § 7. Acumulabilidad con la acción revocatoria.....	658
CAPITULO II — DEL FRAUDE EN LOS ACTOS JURIDICOS		
ART. 961.	§ 1. El fraude. Acepciones. § 2. Concepto de fraude. § 3. Fundamento. § 4. Antecedentes. § 5. Actos impugnables. § 6. Naturaleza de la acción revocatoria. § 7. Quienes tienen derecho a intentar la acción revocatoria. § 8. Acumulabilidad con la acción revocatoria. § 9. Comparación con las otras acciones reparadoras. § 10. Relaciones con el procedimiento concursal. § 11. Actos ineficaces de pleno derecho. § 12. Actos ineficaces por conocimiento de la cesación de pagos. § 13. Comparación con la acción revocatoria del Código Civil. § 14. Derecho argentino.....	673

ART. 962.	§ 1. Las condiciones de procedencia. a) Genéricas. 1. La insolvencia del deudor. 2. La relación de causalidad entre el acto que se impugna y la insolvencia del deudor. 3. <i>Quid</i> de los actos onerosos. i. Pagos. ii. Constitución de garantías. 4. El crédito en virtud del cual se intenta la acción, debe ser de fecha anterior al acto. b) Específicas ..	688
ART. 963.	§ 1. Excepciones al inc. 2º del art. 962	696
ART. 964.	§ 1. Actos revocables	697
ART. 965.	§ 1. La naturaleza de la acción revocatoria. § 2. Los efectos entre el acreedor demandante y el adquirente. a) Terceros de buena fe. b) Terceros de mala fe. § 3. Las relaciones entre el deudor y el adquirente. § 4. Relaciones entre los distintos acreedores	699
ART. 966.	§ 1. Pago o fianzas del crédito efectuadas por el tercero adquirente	703
ART. 967.	§ 1. Acción revocatoria de las enajenaciones a título gratuito	704
ARTS.		
968/969.	§ 1. Fraude del deudor. § 2. Fraude del acreedor. § 3. Síntesis	705
ART. 970.	§ 1. Acción revocatoria contra subadquirentes	707
ARTS.		
971/972.	§ 1. Efectos de la acción revocatoria. § 2. Resarcimiento de daños y perjuicios. § 3. Prescripción.....	709
<i>El fraude a la ley. Aporte de JORGE MOSSET ITURRASPE</i>		
	§ 1. Remisión. § 2. Concepto. § 3. Elementos. § 4. Antecedentes. § 5. El fraude a la ley en el Derecho comparado. § 6. El fraude a la ley en nuestro Derecho. § 7. Conclusiones	712
 <i>CAPITULO III — DE LAS FORMAS DE LOS ACTOS JURIDICOS</i>		
ART. 973.	§ 1. La forma del negocio jurídico. Concepto. § 2. Formalismo. Inconvenientes y ventajas. Evolución. § 3. Forma legal y forma voluntaria. § 4. Prueba. Concepto. Diferencias con la forma	720
ART. 974.	§ 1. Clasificación de los actos formales. § 2. Principio de "libertad de forma". § 3. Moderna clasificación tripartita de los actos formales. § 4. Actos solemnes absolutos, solemnes relativos y no solemnes	724
ARTS.		
975/977.	§ 1. Las excepciones al principio de la "libertad de forma". § 2. Exigencia de la forma escrita. § 3. Exigencia del instrumento público. § 4. Exigencia de una clase de instrumento público. § 5. Interpretación armónica con el resto del articulado	727
ART. 978.	§ 1. Clasificación de la forma escrita. § 2. Remisión. § 3. Reforma propuesta por el Proyecto de Unificación. § 4. Clases de instrumentos en la unificación	730
	<i>Bibliografía general</i>	733